



La Joya ISD responde a las inquietudes de transferencia
Política de Transferencia del Distrito Escolar Independiente de La Joya de la Administración dentro del distrito

Las siguientes son algunas preguntas frecuentes acerca de las transferencias.

**La Joya Independent School District Administrative
Intra-district Transfer Policy**

1. Todos los estudiantes deberán asistir a la escuela en la zona de asistencia que sus padres o tutores legales residen a menos que reciban la aprobación de una transferencia. FDB (Local)
2. Todas las solicitudes de transferencia se entregarán al Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles durante el mes de abril, mayo o junio.
3. Todas las solicitudes de transferencias se presentarán en la forma prescrita y deberán estar firmadas por el padre o tutor del estudiante.
4. Una vez que la transferencia se haya presentado y aprobado, será obligatoria para todo el año escolar a menos que sea revocada por el director debido a mala conducta, asistencia inaceptable/tardanzas o un estudiante que se deje en la escuela después del tiempo debido. La aprobación de la transferencia será válida por un solo año.
5. Cualquier estudiante que solicite y acepte una transferencia a una escuela que no sea la de su zona de asistencia debe hacer los arreglos para el/ella tome su propio medio de transporte hacia y desde la escuela. No habrá servicio de autobuses disponible para estos estudiantes.
6. Los estudiantes transferidos de una escuela secundaria de una zona de asistencia a otra deben ser conscientes de que la transferencia podría/puede afectar su elegibilidad en la participación en algunas o en todas las actividades de UIL. Los requisitos de elegibilidad deben entenderse cuidadosamente antes de solicitar una transferencia.
7. Esta solicitud de transferencia se hace con el entendimiento de que hay espacio disponible en la nueva escuela. Esta transferencia puede ser revocada durante el año escolar si la escuela se sobrecarga con los alumnos zonificados a esa escuela en particular. Las transferencias también pueden ser revocadas si el estudiante o su padre/tutor no cumple o mantiene cualquiera o todas las condiciones de la transferencia como se describe a continuación. El Superintendente o persona designada, a su entera discreción, determine si tales condiciones se cumplen y/o mantienen.

Q: ¿Cuál es el proceso de transferencia de un estudiante a otra escuela?

R: Debido al crecimiento estudiantil, es importante que los estudiantes asistan a la escuela a la que pertenece su zona o a la que esté asignado a asistir. En el caso de que un padre quiera una escuela diferente, entonces el proceso de transferencia puede ser considerado.

Q: ¿Qué tiene que hacer un padre para pedir una solicitud de transferencia?

R: Los padres tienen que venir a la Oficina de Servicios al Estudiante para completar un formulario de transferencia. Para este año, la fecha designada para entregar este formulario es el 30 de abril al 30 de junio del 2010.

Q: Si los estudiantes llenaron el formulario el año pasado, ¿tiene que llenar una nueva forma para este año?

R: Sí, si es que llenaron el formulario de transferencia del año pasado, entonces es necesario que renueven su solicitud de transferencia cada año.

Q: ¿Se aprueban todas las solicitudes de transferencia?

R: No, las solicitudes de transferencia son revisadas individualmente de acuerdo con la política y las aprobaciones se realizan caso por caso. Los padres deben recordar que el objetivo principal es que los estudiantes asistan a la escuela dentro de su zona.

Q: ¿Se proporcionará transporte a los estudiantes que se transfieran de una escuela a otra?

R: No, es importante que los padres entiendan que el distrito proporciona servicios de transporte para todos los estudiantes para asistir a la escuela en la cual pertenece su zona. Sin embargo, para los estudiantes transferidos, es la responsabilidad de los padres proveer su propia transportación.

Q: ¿Transferirse a otra escuela les afecta a los estudiantes que participan en actividades de UIL?

R: Sí, en algunos casos, los alumnos de escuela secundaria podrían no ser elegibles para participar en actividades de UIL durante un año. Sólo estudiantes del grado 12 y los hijos de los empleados del distrito que tengan una transferencia aprobada no les afectará su elegibilidad de UIL.

Q: ¿Puede el distrito revocar un traslado aprobado?

R: Sí, el distrito se reserva el derecho de revocar la transferencia de un estudiante por cualquier violación del Código de Conducta de Estudiantes y por mal comportamiento persistente. Igualmente, disponibilidad de espacio, asistencia inaceptable / tardanzas o un estudiante que no se recoja a tiempo pueden ser razones adicionales para revocar una petición de transferencia.

Para obtener más información, por favor llame a la Oficina de Distrito Escolar Independiente de La Joya de Servicios Estudiantiles al (956) 580-5041 o visite el sitio web de La Joya ISD, www.lajoyaisd.com